



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**UNIDAD TICOMÁN**  
**CONVOCATORIA**



**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, a través de la sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, convoca a los interesados en cursar estudios en el programa de MAESTRÍA EN GEOCIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, en MODALIDAD ESCOLARIZADA, para iniciar en el CICLO A-2023 de tiempo completo, bajo las siguientes bases**

**REQUISITOS PARA EL INGRESO:**

- Con base en el artículo 7 fracciones de I a V, y 9, 10 fracciones de I a IV, 11, 12 y 13 del reglamento general de estudios de posgrado los aspirantes deberán:
- Tener título de licenciatura o carta de Pasante en áreas de ingeniería, geociencias, administración de recursos naturales y carreras afines.
  - Haber obtenido promedio mínimo de 8.0 en el nivel inmediato anterior. Contar con conocimientos, habilidades, aptitudes y/o experiencia en las líneas de investigación de este posgrado.
  - Recomendación de un profesional en el área de interés (proporcionar datos de contacto).
  - Realizar registro en línea en la fecha correspondiente.
  - Aprobar examen de Admisión.
  - Presentar y entregar Currículo con documentos probatorios.
  - Realizar entrevista con la comisión de admisión.
  - Presentar y defender protocolo de investigación.
  - El aspirante deberá demostrar el cumplimiento reglamentario del dominio en dos habilidades del idioma inglés, **nivel B1** mediante:

- i) La obtención de una calificación mínima de ocho en el examen de dominio de inglés que aplique el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) Zacatenco o Santo Tomás.
- ii) La presentación de una constancia de estudios realizados en los Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (CELEX) del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.
- iii) La presentación de una constancia de otro tipo de examen reconocido nacional o internacionalmente y aprobado por el Colegio Académico de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras para verificar el cumplimiento del dominio requerido del idioma así como de vigencia correspondiente.

Para mayor información consultar la siguiente liga: <http://www.cenlex.ipn.mx> o <http://www.stomas.cenlex.ipn.mx>

- Tener dictamen favorable de la Comisión de Admisión del Colegio de Profesores de Posgrado.

Para mayor información contactar al Departamento de Posgrado. (55)57296000, ext.: 56017 y 56010 con el M. en C. Pedro Vera Sánchez.

Por la naturaleza del programa y de las unidades de aprendizaje de que consta, la revalidación de estudios, se hará de acuerdo a lo señalado en el artículo 11, 15, 16 y 17 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

Aspirantes de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán cubrir los requisitos ya señalados, con las equivalencias correspondientes. Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:

<http://www.informatica.sip.ipn.mx/posgrado/docs/formatos/dap/BPP/Sistema%20de%20Calidad%20Acad%C3%A9mica.pdf>

La información detallada del plan de estudios y líneas de investigación puede ser consultada en la siguiente liga:

<http://www.esiatic.ipn.mx/Investigacion/Paginas/Inicio.aspx>

**NOTA:** Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación. Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso.



Localización

**DIRECTORIO:**

**M. EN C. EZEQUIEL ROJAS HERNÁNDEZ**  
**JEFE DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**  
[erojash@ipn.mx](mailto:erojash@ipn.mx)  
 Ext. 56087 y 56017

**DRA. JULIE ROBERGE**  
**COORDINADOR DEL PROGRAMA**  
[jroberge@ipn.mx](mailto:jroberge@ipn.mx)  
 Ext. 56113

**M. EN C. LUIS ANGEL VALENCIA FLORES**  
**JEFE DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN**  
[valenciaf@ipn.mx](mailto:valenciaf@ipn.mx)  
 Ext. 56047

**M. EN C. PEDRO VERA SÁNCHEZ**  
**JEFE DEL DEPTO. DE POSGRADO**  
[pveras@ipn.mx](mailto:pveras@ipn.mx)  
 Ext.56010

**REQUISITOS PARA OBTENCIÓN GRADO ACADÉMICO**

de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento de Estudios de Posgrado:

[http://www.posgrado.ipn.mx/Documents/rgto\\_posgrado.pdf](http://www.posgrado.ipn.mx/Documents/rgto_posgrado.pdf)

Para obtener el grado de maestría, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de maestría correspondiente;
- II. Haber cumplido con los requisitos señalados en los artículos 7 y 26 del presente Reglamento;
- III. Haber cumplido el programa individual de estudios asignado por el colegio de profesores, y
- IV. Para las maestrías en ciencias y maestrías en ingeniería con orientación científica, adicionalmente el alumno deberá haber desarrollado una tesis con las características señaladas en el presente Reglamento y aprobado el examen de grado.

Para las maestrías en ingeniería con orientación profesional y maestrías en administración, el requisito de elaboración de tesis podrá ser sustituido por el desarrollo de una tesina y examen de grado o por un examen general de conocimientos escrito. En ambos casos, el colegio de profesores correspondiente propondrá a la Secretaría las características de estas evaluaciones, quien las aprobará, en su caso, con la opinión favorable del colegio académico.

En aquellos programas de maestría en que se haya autorizado la opción de examen general de conocimientos para la obtención del grado, cada alumno deberá manifestar por escrito, a más tardar al finalizar el segundo semestre de estar inscrito en el programa, su intención de obtener el grado por esa vía. De no haber dicha manifestación, se entenderá que selecciona la opción de tesis o tesina. Una vez cumplido el lapso antes señalado sin dicha manifestación escrita, el alumno sólo tendrá la opción de elaboración de tesina o tesis y examen de grado.

**PROCESO DE ADMISIÓN**

ACTIVIDAD	FECHAS
<b>Registro de aspirantes en línea.</b> <a href="http://www.esiatic.ipn.mx">http://www.esiatic.ipn.mx</a> <b>Capturar documentación completa y protocolo (1500 palabras máximo).</b>	28 al 30 de noviembre 2022
<b>Examen de Inglés.</b>	1 al 6 de diciembre 2022 Por confirmar con CENLEX
<b>Examen de conocimientos.</b>	7 de diciembre 2022
<b>Entrevista y defensa de protocolo de investigación.</b> <b>Donativo</b>	13 al 14 de diciembre 2022 (según programación)
<b>Publicación de resultados* en la pagina del posgrado:</b> <a href="http://www.esiatic.ipn.mx">http://www.esiatic.ipn.mx</a> <b>*El fallo será inapelable.</b>	21 de diciembre 2022
<b>Inscripción.</b> <b>**Trámite personal.</b>	23 al 27 de enero 2023
<b>Inicio de clases.</b>	30 de enero 2023